

	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: ACI-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: ABRIL DE 2018</b>	

### AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Gerente de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición generada por el Señor **ALVARO SOLANO** a través del mensaje de Instagram y radicada con el No. 20221120020042 de fecha 23 de febrero de 2022 se emitió el Oficio No. **20221320017571** de fecha 04 de marzo de 2022 y por no tener dirección para su entrega se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

Bogotá D.C.,

Señor:  
**ALVARO SOLANO**  
**SIN DATOS**  
 Ciudad

**Asunto:** Respuesta a mensaje de Instagram.co/tv/CWHOeyCF5me... con radicado en la UMV No 20221120020042 del 23/02/2022

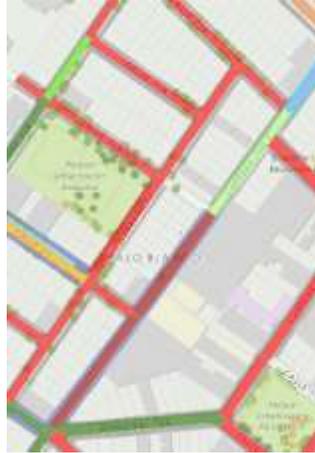
De manera atenta y dando alcance a lo indicado en el mensaje del asunto, donde escribe: “¿Para cuándo la Intervención? Calle 71 BIS con carrera 70G. Oreja de la Av. calle 68 para tomar la Av. Boyacá hacia el norte. Barrio Acapulco y Palo Blanco, localidad de Engativá” la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) de la ciudad de Bogotá, informa lo siguiente:

1. Los segmentos viales asociados a esta solicitud son los siguientes:

CIV	PK	EJE	DESDE	HASTA	INTERVIENE
10008155	157691	KR70G	DG70A	CL71	UMV
10008061	157692	KR70G	CL71	CL71BIS	UMV
10007967	157693	KR70G	CL71BIS	CL71A	IDU
10007896	157694	KR70G	CL71A	CL71B	IDU
10007878	157695	KR70G	CL71B	AC72	IDU

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: ACI-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: ABRIL DE 2018</b>	



2. De acuerdo con el oficio STCST 20223870051751 del 12 de enero de 2022, enviado a la UAERMV por parte del Ingeniero Luis Ernesto Bernal Rivera Director Técnico de Conservación de la Infraestructura del IDU , el cual se anexa a este documento, se ejecutarán los CIVS mencionados en el marco del contrato de obra pública IDU-1759-2021 que el IDU suscribió con el Consorcio Alianza Vial SITP y cuya interventoría se realizará con el Consorcio INTERTP y que tienen un plazo de 27 meses contados a partir del 20 de diciembre de 2021.
3. Así las cosas, la UAERMV iniciará las obras una vez el contratista del IDU termine sus intervenciones, para evitar interferencias y deterioros por la utilización de equipos y maquinaria.

Cordialmente,

**ING ALVARO VILLATE SUPELANO**

GERENTE DE INTERVENCIÓN

Anexo: Oficio STCST 20223870051751 del 12 de enero de 2022 del IDU a la UAERMV

Proyectó: Luis Eduardo Marín Gómez - Director de obra - Contratista - GERENCIA DE INTERVENCIÓN

	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: ACI-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: ABRIL DE 2018</b>	

Al responder cite este número

\*20223870051751\* STCST 20223870051751

Señores Unidad De Mantenimiento Vial  
 Calle 26 57 83 Torre 8 Piso 7 Y8  
 Email: correspondencia@umv.gov.co Bogotá - D.C.

REF: Contrato IDU 1759-2021. Respuesta al radicado IDU No. 20215262044362 del 14/12/2021.  
 Solicitud de información de intervención de los tramos viales de la Carrera 70G desde Calle 71 Bis hasta la Calle 72.

ASUNTO: Respuesta Derecho de petición

Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

De acuerdo con su requerimiento donde se manifestó: "...Solicitud de información de intervención de los tramos viales de la Carrera 70G desde Calle 71 Bis hasta la Calle 72..." Al respecto se informa que el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, suscribió con el CONSORCIO ALIANZA VIAL SITP, el Contrato de Obra Pública IDU-1759-2021, que tiene por objeto: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPOS 1", y cuya interventoría es ejercida por el CONSORCIO INTERTP. (Contrato IDU-1757 de 2021). Los contratos tienen un plazo de ejecución de 27 meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual se suscribió el 20 de diciembre de 2021.

El alcance del contrato contemplan actividades de diagnósticos, diseños de alternativas de intervención (en caso de requerirse según tipo de intervención), productos elaborados por el contratista y debidamente aprobados por la interventoría, y la ejecución de estrategias de intervención para la conservación de la malla vial que soporta Rutas del Sistema Integrado de Transporte Público -SITP como: mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción, así como actividades especiales (reparaciones puntuales, atención de emergencia, mejoramientos geométricos)

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: ACI-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: ABRIL DE 2018</b>	

En atención a su solicitud se informa que la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura del Instituto, priorizó dentro del contrato de obra 1759 de 2021, los siguientes segmentos viales:

Vigencia	Localidad	PK	CIV	Vía	Inicial	Final
2021-2022	Engativá	157693	10007967	KR 70G	CL 71BIS	CL 71A
2021-2022	Engativá	157695	10007878	KR 70G	CL 71B	KR 70F
2021-2022	Engativá	157694	10007896	KR 70G	CL 71A	CL 71B

Actualmente el contratista se encuentra ejecutando las actividades previas para el inicio de las obras entre las cuales se encuentra la elaboración de los estudios de diagnósticos de la totalidad de las vías priorizadas en el contrato y en caso de requerirse se procederá con los diseños de pavimentos. Una vez se cuente con aprobación por parte de la interventoría a los entregables de la fase de preliminares y a los Estudios de Diagnósticos, se procederá con el inicio de las obras según el orden de priorización establecido. El inicio de las actividades de obra se tiene proyectado para marzo de 2022.

Por último, es importante indicar que los recursos del contrato en mención son a monto agotable y las intervenciones están sujetas a la priorización y disponibilidad de recursos con los que se cuente en la fecha establecida para su ejecución. Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,

Luis Ernesto Bernal Rivera  
 Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Aprobó: Oscar Rodolfo Acevedo Castro-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Elaboró: Liliana Rocío Molina Hurtado-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte

Firma mecánica generada en 12-01-2022 04:56 PM Aprobada

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 2010	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: ACI-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: ABRIL DE 2018</b>	

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día \_\_04/03/2022\_\_, y se desfija finalizada la jornada del día \_\_11/03/2022\_\_, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

**ING ALVARO VILLATE SUPELANO**  
Gerente de Intervención

Proyectó: Ingeniero Luis Eduardo Marín Gómez Director de Obra Zona 2

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*